

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

### Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	MARIA CONSUELO URIS LLORET
[REDACTED]	[REDACTED]

### Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante Cesar Tolosa BOE 04/11/2024 EPIGRAFE 22730
Fecha de solicitud	25 noviembre 2024

### Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo	1	290

### Experiencia

El solicitante no aporta datos

### Historial Destinos

#### Profesiones no Judiciales

PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
PROFESORA ESCUELA PRACTICAS JURIDICAS DE LA UMU	IMPARTICION DE DISTINTAS ASIGNATURAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO	15-dic-1998	25-nov-2024

#### Experiencias Gubernativas

ORGANO	CARGO	F.INICIO	F.FIN
SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJ MURCIA (1)	PRESIDENTA SALA	04-nov-2019	25-nov-2024

(1) -PRESIDENTA SECCIÓN PRIMERA SALA CONT- ADM TSJ MURCIA DESDE 24/09/2012 HASTA 04/11/2019 - SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TSJ DESDE JULIO DE 2020 HASTA LA FECHA EN DISTINTOS PERIODOS Y FECHAS

#### Actividades no Judiciales

ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Creación científica en materia jurídica según Anexo I	La mayor parte se refiere a distintas materias del derecho administrativo	14-mar-1996	25-nov-2024
Otras actividades jurídicas según Anexo II	Conocimientos y experiencia en derecho administrativo	01-oct-2003	25-nov-2024

Colaboraciones		
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA
Actividades CGP y otras instituciones según Anexo III	CGPJ , desde la fecha que se indica abajo y otros organismos y actividad discente	15-may-1998

<b>Resoluciones</b>	
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia
Fecha resolución	24 enero 2000
Número procedimiento	2631/1996
Materia	Derecho tributario
Datos procedimiento	El recurso de casación interpuesto por una de las partes (la demandante) fue inadmitido por auto de la Sección 1ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Rec. 2701/2000), de 14 de enero de 2002.
Motivo relevancia	Me ha parecido relevante por la minuciosidad con la que se examinan todas las operaciones societarias conducentes a eludir frente a la Administración las responsabilidades derivadas de la extinción de contratos de trabajo, y, elusión del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
Análisis	La empresa recurrente despidió a su plantilla, indemnizando a los trabajadores mediante la adjudicación de terrenos. Pretendía la aplicación del artículo 15 de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las Directivas y Reglamentos de las Comunidades Europeas. La sentencia razona los motivos de su inaplicación, fundamentalmente, atiende a la operación real llevada y no a su apariencia formal
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia
Fecha resolución	26 marzo 2010
Número procedimiento	25/2005
Materia	Urbanismo
Datos procedimiento	La sentencia fue confirmada por la de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección 5ª, de 11 de octubre de 2013, Rec. 5161/2010.ECLI:ES:TS:2013:5257
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Condensar los criterios jurisprudenciales en materia de planificación urbanística, y realizar una valoración detallada de la prueba para concluir que lo proyectado no era compatible con las características del municipio ni con el respeto a un desarrollo sostenible. La situación, como es sabido, venía determinada por lo que se denominó "burbuja inmobiliaria", y no fue exclusiva de este municipio, sino de muchos otros de la Región. Particular consideración se hace al problema de la no disponibilidad de recursos hídricos que demanda el desproporcionado crecimiento de la población. Ha sido citada en publicaciones y libros referentes al planeamiento urbanístico, entre ellos por Gómez Manresa, Mª. Fuensanta, "Planeamiento Urbanístico y Desarrollo Sostenible", Dykinson, Madrid 2015. Págs. 68 y 69 Es destacada en la Base de Datos de la Editorial La Ley
Análisis	Se impugnaba la aprobación definitiva del Plan General de un municipio de la Región, de superficie y población reducida. La clasificación como suelo urbanizable de una gran extensión de terreno suponía, en caso de desarrollo, pasar de una población de 900 h a 300.000 aprox. Se considera que no es lógica ni racional la decisión del planificador, no respeta espacios naturales protegidos, y además no consta suficiencia de recursos hídricos
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia
Fecha resolución	16 septiembre 2016
Número procedimiento	40/2015

Materia	Responsabilidad patrimonial por actos del legislador
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Abordar un tema de gran interés jurídico, como es la responsabilidad derivada de actos del legislador. Se examinan todos los antecedentes y circunstancias del supuesto y se llega a la conclusión de que el daño que alega la demandante no deriva de la declaración de inconstitucionalidad de una norma, sino que es un riesgo de la actividad empresarial. Del mismo modo se estudia si concurren los presupuestos para indemnizar la privación de la facultad de participar en actividades de promoción urbanística. Sentencia destacada en Base de Datos de la Ley Digital
Análisis	Se impugnaba la desestimación presunta por el Consejo de Gobierno de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por una empresa por perjuicios derivados de la declaración de inconstitucionalidad y nulidad de la Disposición Adicional Octava de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia. Se examinan los antecedentes de la cuestión debatida, los presupuestos para declarar la responsabilidad.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia
Fecha resolución	10 marzo 2022
Número procedimiento	85/2021
Materia	Medio Ambiente Mar Menor
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La parte demandante en este procedimiento era el Ministerio Fiscal, que interponía recurso contencioso administrativo contra la resolución desestimatoria presunta de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la reclamación o requerimiento presentado en fecha 12 de mayo de 2020, al amparo del artículo 20.2 b) del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la Disposición adicional octava de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Ha sido comentada por autores especializados en medio ambiente, como D. Carlos Javier Durá Alemañ Investigador del Área de Formación e Investigación del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA-CIEMAT) en Actualidad Jurídica Ambiental, ISSN 1989-5666 Aparece en CENDOJ destacada como innovadora
Análisis	La reclamación se formuló por el Ministerio Fiscal, al amparo de la Disposición adicional octava de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y se dirigía a la Consejería competente para que iniciara procedimiento contra determinadas empresas. La Administración regional alegaba que la competencia era del Estado. La sentencia examina las normas aplicables, la STC 112/2021 y concluye que la competencia es de la CARM
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia
Fecha resolución	08 julio 2022
Número procedimiento	524/2021
Materia	Hacienda municipal
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Examina la posible compensación de deudas tributarias con créditos derivados de ejecución de convenio urbanístico. Las cuestiones planteadas son de complejidad, pues exigen el estudio del convenio y de las normas tributarias de aplicación al caso. Sentencia destacada como de actualidad en CENDOJ
Análisis	Se reconoce a la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) un crédito de 3.288.662,92 euros (más recargos, intereses y costas) frente al Ayuntamiento de Cartagena, en virtud del convenio de colaboración de diciembre de 1991 suscrito para el desarrollo urbanístico de la una Actuación Industrial.

#### **Aporta memoria resoluciones**

Documento	████████████████████
-----------	----------------------

Hash	[REDACTED]
<b><i>Aporta resoluciones gubernativas</i></b>	
Documento	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
<b><i>Otros méritos</i></b>	
Documento	[REDACTED]
Descripción	Creación científica
Hash	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Descripción	Anexo II y III y certificados
Hash	[REDACTED]

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.